



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de septiembre de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	María Doralba Cano Rodríguez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-760
Auto interlocutorio	880
Asunto	Termina por pago y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que con el depósito judicial No 413230004074631 por la suma de \$510.030 puesto en conocimiento de la parte ejecutante en auto anterior, se cubre la totalidad de la liquidación del crédito aprobada por el Despacho mediante auto del 05 de marzo de 2019, y con el cual se paga la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 153 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 26 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
